

## JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de Agosto del dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, el despacho le informa al memorialista que previo a disponer lo pertinente sobre el emplazamiento de la parte demandada y la práctica de la prueba de ADN, debe estarse a lo dispuesto en el inciso 2º de la providencia de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020), esto es, debe intentar la notificación del demandado a la dirección calle 53 H sur No.13B ESTE-15 Localidad de San Cristóbal Barrio El Pinar, con las respectivas prevenciones que en dicha providencia se realizaron.

**NOTIFIQUESE**



**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ**

**JUEZ**

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
---

ASP